



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 996-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 22 de septiembre de 2022.- Las 10h14.- **VISTOS:** Agréguese a los autos: **a)** Copia certificada de la Acción de Personal No. 130-TH-TCE-2022, de 25 de julio de 2022, mediante la cual se emite el nombramiento provisional a favor de la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, para que ocupe el puesto de Secretaria Relatora hasta que se dé por terminado el nombramiento provisional emitido a la titular; **b)** Escrito presentado el 08 de septiembre de 2022, a las 11h41, por la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, en una (01) foja, y en calidad de anexo una (01) foja, el escrito ingreso a este despacho el 13 de septiembre de 2022, a las 15h39, mediante el cual señala: *“(…) en relación a la causa Nro. 996-2021-TCE, (CONCEJALES RURALES DEL CANTÓN BAÑOS, PARTIDO ALIANZA BAÑOS UNIDO, LISTA 35-4), que fue notificada su archivo el 09 de noviembre de 2021; mediante el presente solicito el respectivo desglose de la documentación adjunta y presentada con el libelo inicial de mi denuncia.”.*

En respuesta a lo solicitado, por la magister Lorena del Pilar Ramos, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, en escrito de 08 de septiembre del 2022, me permito indicar que, mediante auto de archivo de 10 de noviembre de 2021, a las 15h56, dispuse el desglose de la documentación requerida, por lo que, al haberse atendido con oportunidad su petición conforme consta del acta entrega-recepción de 06 de julio de 2022, suscrita por la doctora Consuelito Terán Gavilanes, secretaria relatora del despacho, y el señor Alfonso Lara, servidor de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, se niega lo solicitado.

NOTIFÍQUESE con el contenido del presente auto, a la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua y a su patrocinador, en los correos electrónicos: lorenaramos@cne.gob.ec, y alfonsolar@cne.gob.ec; y en casilla contencioso electoral No. 033.

ACTÚE la abogada Gabriela Cecibel Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora de este despacho.

PUBLÍQUESE el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-” F). Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.- Quito, D.M., 22 de septiembre de 2022.


Ab. Gabriela Rodríguez Jaramillo.
SECRETARIA RELATORA



